

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de abril de 2011.-

Señora Relatora Especial

para la Libertad de Expresión

Comisión Interamericana de Derechos Humanos

Dra. Catalina Botero

1889 F Street, N.W. Washington, D.C.

---

**INFORMA NUEVOS HECHOS** sobre las denuncias formuladas referente a la situación de la Libertad de Expresión en la República Argentina

Señora Relatora:

Los abajo firmantes, en nuestro doble carácter de ciudadanos y, diputados y senadores de la Nación Argentina, venimos a poner en su conocimiento nuevos hechos que ponen en peligro la vigencia de la libertad de prensa y expresión en la Argentina, los cuales se suman a los oportunamente denunciados ante la Relatoría a su cargo el día 27 de abril de 2010 y posteriormente ampliados los días 26 de agosto de 2010 y 28 de marzo del presente. Mantenemos el domicilio constituido a los efectos que pudieran corresponder en la calle Riobamba 25, piso 7, Oficina 760 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

#### I- ANTECEDENTES INMEDIATOS

A los hechos que oportunamente denunciáramos el día 27 de Abril de 2010, y la ampliación de denuncia de fecha 26 de agosto de 2010, en donde se detallaron nuevas situaciones condicionantes del derecho de libertad de prensa y expresión en Argentina, el día 28 de marzo de 2011 denunciemos el avance de sectores autoritarios que vulneraron el derecho de Libertad de Expresión mediante el bloqueo en la distribución de diarios producida el día 27 de marzo, ante un Estado ausente en la generación de las condiciones necesarias para garantizar la protección de los discursos críticos.

## II- LA METODOLOGÍA DEL BLOQUEO

Es así que el día 3 de Abril, aproximadamente medio centenar de manifestantes, vendedores de periódicos bloquearon la planta de impresión de los diarios “La Voz del Interior” y “Día a Día” de Córdoba, en protesta por aparentes “demoras en la distribución”, afectando además la distribución de los diarios Clarín y La Nación. Estas acciones se han convertido en un reiterado método contra medios de comunicación escrita, afectando su libre circulación y amenazando la libertad de prensa y expresión en nuestro país, a la vez de vulnerar el derecho de la ciudadanía a la información, este bloqueo frente a la planta distribuidora de los diarios se prolongó hasta las 12.45 del mediodía, lo que impidió la circulación de los dos matutinos de la provincia de Córdoba.

## III- EL ACCIONAR DEL ESTADO

Ante la gravedad de los hechos, intervino la fiscal de Distrito 3 de Córdoba, Eve Flores, quien efectuó las diligencias necesarias para desactivar el bloqueo con la colaboración de la policía cordobesa; sin perjuicio de ello, el **Poder Ejecutivo Nacional**, que ha tenido una actitud complaciente con los bloqueos producidos en su jurisdicción, expresó a través del Ministro de Trabajo de la Nación, - quien ofició de vocero del gobierno- , que no fue “un atentado a la libertad de expresión” y que la “...idea de introducir que cualquier conflicto laboral termina siendo un atentado a la libertad de expresión es muy peligrosa”, desconociendo nuevamente el rol que compete al estado como protector de los derechos de los ciudadanos.

Las conductas de impedir el normal funcionamiento de las comunicaciones se encuentran penados por el Código Penal de la República Argentina, por lo que el desconocimiento por parte de las autoridades nacionales, solo agrava la lesión al derecho de libertad de expresión conculcado.

Nuevamente, se viola el artículo 13 de la Convención Americana de Derechos Humanos. La ausencia y/o negativa a aceptar que los bloqueos son una clara violación del derecho a la libertad de pensamiento y de expresión por parte del Poder Ejecutivo Nacional, provoca el incumplimiento del Estado, principal responsable del sostenimiento de los derechos expresados por la Convención.

#### IV- CONSIDERACIONES FINALES

Conforme lo reseñado en el presente, se han expuesto sucesos de suma gravedad que comprometen el ejercicio de la libertad de expresión, los cuales al no contar con una respuesta eficaz en cuanto a su protección por parte del Poder Ejecutivo Nacional, provoca que los firmantes debamos poner en su conocimiento tal situación para intentar evitar la reiteración de hechos similares en el futuro.

Sin otro particular, saludan a Usted atentamente.